

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
PARQUIZACIÓN DEL ESPACIO DE LA PANDEROLA EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN
Y RENOVACIÓN URBANA DEL GRAO DE CASTELLÓN COFINANCIADO POR EL
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER EN EL MARCO DEL
PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

EXPTE. 44532/2018 (13/2018)

LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

(Firma 1 de 3)

DON PABLO PONS FLORS, mayor de edad, con D. N. I. número ***4793**, identificado electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de firma electrónica, en nombre y representación de las compañías mercantiles Vivers Centre Verd, S.A., Telecso, S.L. y Juan José Sánchez López, S.A. constituidas en Unión Temporal de Empresas denominada **VIVERS CENTRE VERD, S.A., TELECSO, S.L. Y JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**, abreviadamente **“UTE PANDEROLA DEL GRAO”**, y en su condición de gerente, según resulta de la escritura de constitución otorgada por el notario del Ilustre Colegio de Valencia, don José Vicente Malo Concepción, el 26 de febrero de 2019, con el número 488 de su protocolo.

La **UTE PANDEROLA DEL GRAO**, con CIF U-44520609 y domicilio en la ciudad de Castelló de la Plana, calle Estonia número 21, tiene por objeto la ejecución de las obras relativas a la “parquización del espacio Panderola en el Grau de Castelló”, así como cuantas obra, trabajos auxiliares, complementarios y accesorios, incluyendo aquellas ampliaciones y demás variaciones que pudieran producirse, dentro del objeto del contrato.

(Firma 2 de 3)

DON RAFAEL SIMÓ SANCHO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA, identificado electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de firma electrónica, en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el Decreto de la Alcaldesa nº 2019-5393 de 28 de junio de 2019, por el cual se le delega la competencia relativa a la formalización de los contratos sometidos a la legislación de contratos del sector público.

(Firma 3 de 3)

ACTÚA COMO FEDATARIO, DOÑA CONCEPCIÓN JUAN GASPAS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA, quien se identifica igualmente electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de firma electrónica, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava, letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El presente documento administrativo de formalización del contrato ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "Portafirmas" del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<https://portafirmas.redsara.es/>). La identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas pueden comprobarse en las propiedades de la versión original del documento electrónico. El justificante de validación emitido por la aplicación VALiDe (<https://valide.redsara.es/>) ha sido expedido a efectos informativos para su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Mediante el presente documento el Ayuntamiento de Castellón y la UTE PANDEROLA DEL GRAO, a través de sus representantes respectivamente se reconocen mutua competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, el cual se entiende celebrado en la ciudad de Castelló de la Plana de conformidad con el art 36.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

Todo ello en base a los siguientes:

I ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

I.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación, de fecha 7 de marzo de 2019, se adjudicó a Vivers Centre Verd, S.A., Telecso, S.L. y Juan José Sánchez López, S.A. constituidas en Unión Temporal de Empresas denominada Vivers Centre Verd, S.A., Telecso, S.L. y Juan José Sánchez López, S.A. Unión Temporal de Empresas, abreviadamente "UTE Panderola del Grao", la contratación de las obras de la ejecución del proyecto de parquización del espacio de la Panderola en el área de regeneración y renovación urbana del Grao de Castellón, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 por un importe de 1.220.033,82 euros, siendo el importe correspondiente al IVA a repercutir de 256.207,10 euros y un plazo de ejecución de 5 meses con estricta sujeción al pliego regulador de la contratación.

La contratación de las obras se formalizó en fecha 5 de abril de 2019, firmándose el acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras en fecha 2 de mayo de 2019, debiendo finalizar las mismas el 2 de octubre de 2019, conforme al plazo de ejecución de 5 meses establecido en el proyecto y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II.- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2019, acordó suspender la ejecución de las obras de parquización del espacio "Panderola" en el área de regeneración y rehabilitación urbana del Grao de Castellón y autorizar el inicio de expediente de modificación de dichas obras.

III.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Por el Jefe de Sección de Arquitectura Urbana se redacta el 26 de agosto de 2019, el proyecto modificado n.º 1 de las obras de parquización del espacio "Panderola" en el área de regeneración y rehabilitación urbana del Grao de Castellón, emitiéndose en la misma fecha por el ingeniero de caminos, canales y Puertos Municipal, informe de supervisión del proyecto modificado referido.

El presente documento administrativo de formalización del contrato ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "Portafirmas" del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<https://portafirmas.redsara.es/>). La identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas pueden comprobarse en las propiedades de la versión original del documento electrónico. El justificante de validación emitido por la aplicación VALiDe (<https://valide.redsara.es/>) ha sido expedido a efectos informativos para su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tal y como se desprende del informe emitido en fecha 2 de agosto de 2019 por el arquitecto municipal director de las obras, queda justificada la elaboración del proyecto modificado, ya que iniciados los trabajos de demolición en el ámbito de actuación, se ha constatado la presencia muy superficial en varias zonas, de numerosas raíces provenientes de los árboles existentes, que es necesario conservar, lo cual hace necesario redefinir geométricamente la obra, con la consiguiente repercusión sobre las partidas de movimiento de tierras, firmes y pavimentos y muros y vallados. Igualmente, las instalaciones se ven afectadas además por esta circunstancia, por el hecho de que la cota de cobertura de la acequia de "El Fil" en las calles Canarias y Baleares se sitúa a escasa profundidad respecto al pavimento del entorno, circunstancia esta que se ha podido comprobar al ejecutar las demoliciones y que imposibilita por su posición, ejecutar conexiones y cruces de otras redes de infraestructuras según lo previsto en el proyecto.

IV.- FINANCIACIÓN.

Como consecuencia de la modificación apuntada, el importe del presupuesto del contrato resulta ser 1.312.570 euros, más 275.639,70 euros en concepto de IVA y al aplicar la baja ofertada por el contratista que fue del 7,05 %, resulta que el precio del modificado es de 1.220.033,82 euros, más 256.207,10 euros en concepto de IVA, lo que supone un incremento del 3,89098% sobre el precio del contrato, es decir 57.440,23 euros, IVA incluido.

Obra en el expediente documento de retención de crédito expedido por el Área de Gestión Económica, de fecha 11 de septiembre de 2019, con cargo a las aplicaciones presupuestaria 2019-5-15115-61900 por importe de 57.440,23 euros, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el presupuesto municipal del ejercicio en vigor para asumir el incremento del gasto derivado de la modificación del contrato.

V.- GARANTÍA.

Por la "UTE PANDEROLA DEL GRAO", se ha depositado en la Tesorería Municipal una garantía complementaria por importe de 2.373,56 euros, cantidad que corresponde al 5% del importe del incremento, según se acredita mediante carta de pago número 2018.3.0008247.000, que deja afecta a resultas del cumplimiento del contrato.

II.- AMBAS PARTES, CON BASE A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS, DE COMÚN ACUERDO, FORMALIZAN DICHO CONTRATO MODIFICADO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, por medio de su representante suscribe la modificación del contrato de las obras de "Parquización del espacio de la Panderola en el área de regeneración y renovación urbana del Grao de Castellón" con la Unión Temporal de Empresas denominada VIVERS CENTRE VERD, S.A., TELECSO, S.L. Y JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, abreviadamente "UTE

El presente documento administrativo de formalización del contrato ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "Portafirmas" del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<https://portafirmas.redsara.es/>). La identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas pueden comprobarse en las propiedades de la versión original del documento electrónico. El justificante de validación emitido por la aplicación VALiDe (<https://valide.redsara.es/>) ha sido expedido a efectos informativos para su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PANDEROLA DEL GRAO”, en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2019, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado electrónicamente a través de la Plataforma GESTIONA, en fecha 27 de noviembre de 2018 y con código de validación 7G36LA479NTKWS554SX3GZCK4 y al Proyecto Técnico Modificado, firmado electrónicamente a través de la Plataforma GESTIONA en fecha 26 de agosto de 2019 y con código de validación S9EM726YZAMMNTLNJJDNMZQFA, que forman parte del contrato y que el contratista declara conocer.

SEGUNDO.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato es de 1.267.505,08 euros, más 266.176,07 euros, en concepto de I.V.A.

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo inicial de ejecución de las obras se amplía en dos meses y medio contados a partir de la firma del acta de reinicio de las obras.

CUARTA.- VIGENCIA DE LAS RESTANTES CLÁUSULAS CONTRACTUALES.

Se mantiene la vigencia del resto de las cláusulas incluidas en el contrato suscrito el 5 de abril de 2019 entre el Ayuntamiento de Castelló de la Plana y la “UTE PANDEROLA DEL GRAO”, para la ejecución de las obras de “Parquización del espacio de la Panderola en el área de regeneración y renovación urbana del Grao de Castellón”.

QUINTA.- PUBLICACIÓN

De conformidad con el art. 154.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la modificación del contrato se publicará en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que así conste y en prueba de conformidad por ambas partes, se firma electrónicamente el presente documento contractual, dando fe de ello el Secretario General de Administración Municipal.

(Firma 1 de 3)

(Firma 2 de 3)

LA EMPRESA CONTRATISTA,

EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN

Fdo: Pablo Pons Flors, en nombre y representación y en su condición de gerente de la mercantil UTE Panderola del Grao.

Fdo: Rafael Simó Sancho, Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio.

El presente documento administrativo de formalización del contrato ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "Portafirmas" del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<https://portafirmas.redsara.es/>). La identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas pueden comprobarse en las propiedades de la versión original del documento electrónico. El justificante de validación emitido por la aplicación VALiDe (<https://valide.redsara.es/>) ha sido expedido a efectos informativos para su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

(Firma 3 de 3),

COMO FEDATARIO, LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Fdo: Concepción Juan Gaspar

El presente documento administrativo de formalización del contrato ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "Portafirmas" del Ministerio de Hacienda y Función Pública (<https://portafirmas.redsara.es/>). La identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas pueden comprobarse en las propiedades de la versión original del documento electrónico. El justificante de validación emitido por la aplicación VALiDe (<https://valide.redsara.es/>) ha sido expedido a efectos informativos para su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.